TEMUCO, 07 ENE 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de octubre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	ANA CATALINA SALAS SAAVEDRA		
Rut			

<u>Funciones Específicas</u>: Apoyar al Profesional Dentista para la realización de 80 altas odontológicas a pacientes del Centro de Salud Familiar Santa Rosa, dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco del Programa **Odontológico Integral** (Componente Atención de odontológica domiciliaria a personas con dependencia severa), lo que contempla:

- Apoyar la atención integral de los usuarios del Programa de atención domiciliaria integral nuestros CESFAM.
- Apoyar coordinación en CESFAM de usuarios a visitar, con los encargados del programa de atención domiciliaria integral.
- Entregar atención en horario distinto a los que regularmente se desempeñan en CESFAM.
- Asistir a odontólogo en la atención de usuarios pertenecientes al programa de atención domiciliaria integral, las que se considerarán como altas una vez realizados todos los procedimientos o actividades posibles de ejecutar de forma segura en el paciente.
- Apoyar al odontólogo en el registro de exámenes, diagnósticos y planes de tratamiento en ficha clínica del paciente en Sistema Rayen, además del registro de las Actividades a realizar como: "Atención Odontológica en Donicilio-Programa de atención Domiciliaria a personas con dependencia severa".

Monto Total	\$ 800.000	/ ')	
Período Desde	01.10.2019	Hasta	13.12.2019	
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 "2" 32.13.00		Odontológico Integral (Atención de ofontológica domiciliaria a personas con dependencia severa)	

2.- El monto total a refrendar es de \$800.000.-

(ochocientos mil pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE LARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/VSG/CFV/arg

Of. de Partes Municipal Departamento de Salud Interesado A L C A L D E

I DE

doca la la

4895 18-12-19